



PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 17 de julio de 2018.

VISTO:

El Informe N°097-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 11 de julio de 2018, suscritos por el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos y el informe N° 386-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque.

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

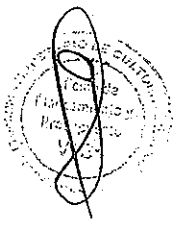
Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Informe N°097-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de 11 de julio de 2018, el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, remite el Expediente Técnico del Componente: "Investigación Arqueológica y Etnohistóricas" del Proyecto de Inversión Pública: Puesta en valor del Complejo Arqueológico Chotuna – Chornancap, Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque





PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 NAYLAMB

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Etapa 2018", el cual contempla un monto de inversión de S/.341,130.24 (Trescientos Cuarenta y un mil ciento treinta y 24/100 soles), el mismo que será ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de noventa (90) días calendarios, el mismo que ha sido elaborado y evaluado por la Unidad de Infraestructura y Proyectos, por lo que se encuentra técnicamente conforme, de allí que solicita su aprobación correspondiente para su ejecución;

Que, por Informe N°0185-2018-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 17 de julio de 2018, el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que informarle la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del Expediente Técnico del componente: Expediente Técnico "Investigaciones Arqueológicas y Ethnohistóricas" del PIP: Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Chotuna Chornancap Lambayeque – Provincia de Lambayeque – Lambayeque Etapa 2018, con código proyecto 43637, por el monto de S/ 341,130.24 (Trescientos cuarenta y un mil ciento treinta con 24/100 soles), siendo los detalles de la disponibilidad presupuestal son los siguientes:



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 132 - PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROYECTO	: 2054532 – PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHOTUNA CHORNANCAP – LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE ETAPA2018
ACCION DE INVERSION	: 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION
SECUENCIA FUNCIONAL (META)	: 0053
FTE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CLASIFICADOR	: 26.23.74
MONTO	: S/ 49,967.28
CLASIFICADOR	: 26.23.75
MONTO	: S/ 291,162.96
TOTAL GENERAL	: S/341,130.24



Que, estando a lo dispuesto en el inciso a) y c) del numeral 4.4) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, es que debe dictarse el respectivo acto administrativo de aprobación y ejecución del Expediente Técnico;

Que, por las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del componente: Expediente Técnico "Investigaciones Arqueológicas y Ethnohistóricas" del PIP: Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Chotuna Chornancap – Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, Etapa 2018, con código proyecto 43637, por el monto de S/ 341,130.24 (Trescientos cuarenta y un mil ciento treinta con 24/100 soles), a ser ejecutados en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de noventa (90) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución del Expediente Técnico del componente: Expediente Técnico "Investigaciones Arqueológicas y Ethnohistóricas" del PIP: Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Chotuna - Chornancap Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Etapa 2018, con código proyecto 43637, por el monto de S/ 341,130.24 (Trescientos cuarenta y un mil ciento treinta con 24/100 soles).





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

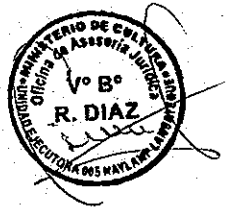
Unidad Ejecutora - UES Naylamp Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución, dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la página Web de la Unidad Ejecutora y en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las Oficinas de Administración, Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística, Recursos Humanos e Informática, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 003

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo

